#170

RETRACTACION
DEL ROMANCISTA DE VERACRUZ.

PEOR ES MENEALLO

Amigo Temeroso: ya sabe V. que esta fué la intimacion que en un estrecho y apestoso caso hizo el mas célebre de los caballeros españoles al gobernador de la insula, y esta es la que me parecia, venia como anillo al dedo al en que está el llamado *Buen Ciudadano*, quien sabe si por antífrasis.

Como su peregrina reprehension llegó á esta ciudad casi al mismo tiempo que el número 1. del semanario político y literario de Méjico, en que concisa y convincéntemente se hace ver lo infundada que es tan insulsa produccion, y como del cotejo de ella con el diario se descubre á primera vista la mala fé conque mutilando, alterando y truncando este, en lugar de análisis se escribió un vejamen personalísimo, por la superchería de los que avezados con la esclavitud del pensamiento, con la proscripcion de la verdad y con la tortuosa política de la hipocresía solo han cedido á la heroica voluntad de la nacion española, cuando su egoismo y *astucias* no han podido contrarestarla, me decidí á despreciar semejante folleto, y no honrarle con la contestacion que no merece.

No pensaron así muchos de este honrado vecindario: empezaron á quejarse de mi resolucion muchas damas tan exaltadas como D. Andréa; y finalmente mi padre director que es muy liberal, como que fué capellan de una carabela, que

hacia el corso en levante, empezó tambien á conjurarme con la cantinela de *quien calla otorga*, y al fin resolví contestar, en la confianza de que si no sé hablar, tengo la fortuna de dirigirme á los que me saben entender. Diferentes veces varié mi respuesta, segun me iban ahorrando la necesidad de dilatarla las que han salido en Méjico, Puebla, y esta ciudad, sobre las cuales juzgué debido decir, que el colmo de la infidelidad del analizador está en la compilacion que hace en letra cursiva en su primer artículo de lo que finge dice el diario, y del deseo de cohonestar la injuria que le atribuye en el segundo.

Las falsas especies de que habla el diario, son las de que el voto de los pueblos fuera contrario á la constitucion, y no las que se referian espuestas por las autoridades consultadas en Méjico, pues estas sean ó no ciertas, no habia aqui quien las dudara en 25 de mayo, ni hay ahora quien deje de creerlas, asi como otras particularidades referidas en la acta del cabildo celebrado en esta ciudad aquel dia, cuyo testimonio se copia á la letra bajo el número 1. (*)

Si el Buen Ciudadano tuvo parte en las opiniones de alguna de las autoridades consultadas en Méjico, dése así mismo las gracias por el honor que le resulta de haberse acreditado digna columna del famoso templo de los *persas*, por el desprendimiento de sus particulares provechos, y por último por su gigante prevision y acertada lógica.

(*) *En esta nota copia el original á la letra las actas del ayuntamiento de Veracruz, y los oficios que se hallan en el papel titulado: Apuntes para la Historia, de que ya está instruido el público, y por lo mismo se omiten ahora.*

RPJCB

Al autor del diario debió tributarlas por su estremada moderacion, pues estuvo tan corto en los que el *Ciudadano* llama agasajos, cuanto lo siente un sabio habanero, que lamentándose de que no se hubiera ponderado cual merecia la original conducta de Méjico, cuyo tenebroso silencio sobre los sucesos de la península desde que el rey se decidió á jurar la constitucion, constando por los capítulos de oficio de las gacetas de Madrid, dice que no cabe en el juicio de la persona mas apática.

Ya otros impresos de aquí, de Puebla, Campeche y la Habana han indicado lo raro de las ocurrencias de Méjico; y en España la Miscelanea, la Ley, el Sol, el Universal, y en una palabra todos los periódicos de la nacion, aplaudirán cual merecen los discursos del Buen Ciudadano y las consultas que defiende.

La referida acta del exmô. ayuntamiento de esta ciudad hará ver si el autor del diario necesitó tomar la voz de este honrado vecindario, para referir su heroica resolucion de jurar por su espontanea voluntad la constitucion; y aquel añade ahora, que si en efecto fuera verdad que todo lo que hizo y dijo el vecindario en aquel acto hubiera sido obra suya, como supone el Ciudadano, por mas desatinos que le parezcan los miraria el diarista como su honra principal.

Escusado es hablar de si fué aciago el decreto de 4 de mayo de 1814, cuando el rey en sus manifiestos á los españoles de ambos emisferios, la junta provisional de Madrid, las supremas de toda la península, y todos los buenos españoles, tal lo han declarado, y lamentado con lágrimas de irreparable dolor, á la par que han abominado los negros designios de los ministros pérfidos, que incli-

naron el paternal corazon de S. M. á tan funesta resolucion.

Que los gobernantes emplearon, particularmente en América, las mas infames astucias para hacerla cumplir, sin haberla recibido, ni aun inserta en artículos de oficio de la gaceta de Madrid, es una cosa tan demostrada, que sería necedad perder tiempo en repetir las pruebas; mayormente cuando, prescindiendo de los acaecimientos raros de cada provincia, el impreso que se copia con número 2. manifiesta las arterías conque procedió el virey, que entónces era de este reino D. Felix Maria Calleja, á quien llama un impreso de Méjico (la Chanfaina sequita) el *Tiberio* de Nueva España.

Prueba ademas esta segunda nota, que estando vigente la constitucion, [que es caso muy diverso del de restablecerla el pueblo obedeciendo al rey contra las detenciones de las pavorosas autoridades) no fueron necesarias las ritualidades prevenidas y tan inútilmente recordadas por el Buen Ciudadano.

Este menguado ignora que en Veracruz en 14 de octubre de 1812 se juró sin mandato de nadie, por su espontanea voluntad, y porque era notorio que estaba jurada en la parte libre de la Península, Puerto-rico, la Habana y otras posesiones españolas, habiendo su resolucion merecido el aplauso del soberano congreso de las Córtes. ¿Pero no llega al último estremo su atrevimiento cuando en 5 de julio que escribia [tenia presente el bando del exmô. sr. virey de 31 de mayo, y le constaba que se habia jurado en Méjico la constitucion, y se habia mandado jurar en todo el reino sin esperar las decantadas ritualidades como se hizo en Veracruz por segunda vez en 25 de mayo?

Se repite una y mil veces, que en este caso rarísimo eran insignificantes, cuando la voluntad del

rey era notoria, y cuando en todas partes, escepto Madrid y Cadiz, se habia jurado la sagrada carta sin mas que haber leido el decreto de 7 de marzo, que en Méjico durmió encerrado un mes, porque las autoridades consultadas abundaban de las esperanzas que aun se repiten en las últimas noticias de la capital, y no se duda las disipe la liberalidad del gobierno.

El caso es, que esas mismas ritualidades no las esperaban por los conductos prescritos por la constitucion, que tan pedántemente nos refiere el Buen Ciudadano, sino que las aguardaban en 30 de abril dictadas por los *consejos* suprimidos en 12 de marzo, cuando debian las autoridades consultadas calcular en Méjico, como aquí, que jurada la constitucion por el rey en 9, no quedaba corporacion alguna facultada para dictar tales órdenes á esta América, ni otro mas que el ministro de últramar: y he aquí que el Buen Ciudadano creyó que plantear la constitucion es lo mismo que dictar libelos en la inmunda tinaja, ó cazar moscas en las antesalas de los palacios.

Los sucesos han demostrado, que hasta 27 de junio no llegaron á Méjico las órdenes de oficio para el restablecimiento de la constitucion, conducidas á este puerto por el correo *Diligente*: y es visto que la muy heroica y nunca bien ponderada resolucion del pueblo de Veracruz anticipó la restauracion de sus derechos á la Nueva España por mas de un mes, evitando la diversidad de opiniones que causaba la incomprehensible inaccion, y los inconvenientes que ella preparaba é hizo desaparecer la decision.

Se dice por mas de un mes, contando con que sería puntualísimo el cumplimiento de las órdenes del rey, despreciando el exmô. sr. virey las du-

das de las autoridades, de si eran violentas ó voluntarias, como las despreció loáblemente en 31 de mayo.

Resta que el Buen Ciudadano nos diga ¿si en aquel dia se hubiera jurado en Méjico, si no se hubiera jurado en Veracruz el 25? y si en 27 de junio hubieran las autoridades consultado que se cumplieran las órdenes de S. M. no siendo comunicadas como no lo fueron por los consejos?

Con voces bajas y descompuestas nunca contestará el diarista, ni aun por represalias; porque aunque sea poco lógico se precia de bien educado, y en cuanto á defectos de locucion no solo los confiesa con la sinceridad que debe; porque como decia Horacio... ¿Quien es el que no tiene orejas de asno? sino que pudiendo escusarlos con el cortísimo tiempo en que se escribió aquella relacion entre el cansancio de bailes y convites, agitado por las personas que se interesaban en que su publicacion fuese precipitada para aprovechar un estraordinario que salia á la capital, se guardará de vindicarlos temiendo incurrir en otros nuevos ó mayores, cuando por la morosidad de la imprenta le ha sobrado tiempo para estender esta respuesta.

Debe decir en ella, que entiende que el mas sublime ejercicio de la lealtad es obedecer lo que repugna; y la mayor de las astucias precipitar con la fuerza á los hombres á obedecer lo que les daña y es contrario á la justicia y á sus derechos.

Como no sabe mutilar órdenes, como diarios *el Buen Ciudadano*, no debió callar la parte que este dice que por vergüenza debió omitirse de la del exmô. sr. virey de 30 de abril, y lo que debe compararse es la intencion del que refirió una orden tan pública, que ademas de no ser reservada, se comunicó al ayuntamiento y se difundió en centenares de copias en esta ciudad y los pueblos contiguos para enterarlos de la

contestacion de la superioridad, con la de los que quizas apoyaron sus consultas en este frívolo pretesto, para dar lugar al cumplimiento de sus necias esperanzas: y ademas de repetir en este punto cuanto tan sábiamente respondió la Apología de Puebla, debe añadirse que si despues de un mes no estaban tomadas las precauciones, cuya espera contuvo á Veracruz para no poner momentáneamente en ejecucion el decreto de 7 de marzo, ó no eran necesarias, ó jamas podrian ponerse en ejecucion, y nos habriamos hallado en principios de julio en el mismo caso que estabamos en 26 de abril y 25 de mayo.

El Buen Ciudadano juzgando el corazon ageno por el propio, desde luego es capaz de creer, que cuando los SS. Almansa y Echenique fueron á la sala capitular á pedir el juramento de la Constitucion, entraron dando puñadas á los ss. gobernador, y regidores; pues solo así podria decirnos que las solicitudes se deben dirigir con buen modo: sandéz que solo puede compararse con la duda de si eran los medios de la solicitud los que se oponian al respeto de las virtudes del sr. gefe político de esta provincia.

Si el Buen Ciudadano tuviera mejor fama, y pudiera formarse esperanza de su concepto y opiniones, en lugar de ofender su Analisis, como se propuso, habria lisongeado mucho al diarista, y le hubiera movido á creerse hombre de gran importancia sin embargo de que no propende á envacerse, y consiste en que dice que si al diarista, á pesar de la enormidad del absurdo de asegurar que el único modo meritorio de haber jurado la Constitucion era el de haberlo hecho por *nuestra espontanea voluntad*, no le habia recusado el testimonio de su propia conciencia cuando pensó decirlo, deberia reputarse por el hombre de mas méritos en el mundo.

Afirma el diarista, que ni entónces ni despues le

ha hecho su conciencia tal recusacion; y que á cuanto sobre esto han escrito Puperde, Pugana, y la Apología de Puebla, añade el mérito de haber espuesto en Veracruz, para que no se retardara mas el juramento del sagrado Código, el pellejo, cuyo riesgo tiene alguna diferencia con esperar las órdenes de oficio entre las vidrieras de los gabinetes y antesalas de Méjico.

El capitulo que tan desatinado pareció al Buen Ciudadano, debió haberse completado, no del modo que el propone, sino del siguiente.

Con la mas pura satisfaccion nos gloriamos de que Veracruz, *no solo baluarte de la lealtad castellana, sino atalaya importantísima*, ha jurado la Constitucion sin mandato de nadie, *cumpliendo la voluntad del rey, que en su real decreto de 21 de marzo se ha escandalizado de que pueda haber habido quien contradiga la unidad de opinion y afecto, que todos los ciudadanos españoles han mostrado al restablecerla y jurarla de nuevo; compitiendo el entusiasmo y la alegría con el órden y la fraternidad, y con la firmeza de S. M. en llevar adelante con todas sus fuerzas el sagrado Código: y para evitar los males que amenazaban las dudas de las autoridades consultadas en Méjico, que tenian en peligro á toda la N. E. hemos procedido á jurarla* por nuestra patriótica y espontanea voluntad; y de este modo, que es único meritorio, ha restaurado sus sublimes derechos, *siguiendo el ejemplo de todos los españoles que nos lo han dado, como las bestias, porque les dió la gana; mas lo hemos verificado* sin haber variado ninguna autoridad, &c.

Pronto verémos el juicio que hayan merecido al rey, á la nacion, y á todos los escritores latinos y romancistas la conducta de Méjico y Veracruz, el Diario y su Analisis, que es un vómito del mas refinado servilismo, provocado por el primer escrito de este reino, fruto de la libertad de la prensa en esta segunda

época de la restauracion de los derechos de la libertad civil.

En tanto ya el Buen Ciudadano habrá tenido el gusto de leer en el núm. 39 del Indicador constitucional de la Habana, bajo la relacion de un testigo doméstico, cual es el patriotismo de los aúlicos de Méjico, cual fué su sorpresa el 30 de mayo, y cual el terror que les infundió la trompeta constitucinal de los veracruzanos, que esperan con impaciencia la segunda carta de F. F. F. y con mayor ánsia la tercera, en la cual no será estraño que nos pruebe, *que despues de haber salido el sol, se eclipsó sin haber llegado la noche.*

Para que no faltase de todo, y en vista del infernal efecto de la cuarteta campechana, que al cabo de 25 dias causó en el analizador un eruto, que va á apestar á todo el universo, le tenia preparado el siguiente soneto, que tambien es campechano.

SONETO.

Fué un muchacho á estudiar filosofia,
Y acabados sus cursos plénamente,
El pobre padre, ya se ve, impaciente
Saber sus adelantos pretendia.
Hijo mio, le dice en cierto dia,
Supuesto que te aplaude alguna gente,
Lo filósofo, sabio y elocuente,
Quisiera que ostentases á porfia.
Pícase el chico ¡que dichosa madre!
Y en público defiende que su padre
Engendrar no podia tal muchacho,
Sino en fuerza de ser macho, y muy macho.
Grita el concurso: ¿Dioses que es aquesto?
Y él responde... *mear fuera del tiesto.*

Añadia, que si tampoco este soneto merece su aprobacion, podria decirlo por que aun queda aqui una abundante provision de poesías madrileñas, andaluzas, gallegas, asturianas, catalanas, manchegas, habaneras, tlacotalpeñas, campechanas y aun mejicanas, que con su aviso le irémos remitiendo, hasta que

las encuentre de su gusto, con tal que no las quiera servilmente corregidas, porque los que acá las tienen no son ménos firmes que el que cantó:

Levantad ciudadanos el grito,
fuerte grito que atruene al malvado &c.

Creo que se demostraba cumplidamente que *peor es menealo*, y que miéntras mayor sea el empeño de las autoridades consultadas de disculpar su imprevision, mas notable ha de ser su descubierto, y mas plausible la espontanea resolucion de Veracruz.

Esta era, amigo Temeroso, la respuesta que estaba decidido á dar al *Buen Ciudadano*; pero he leido tantas veces su papel de V. que no obstante de que nada ha habido mas distante de mí que ofender al gobierno, ni ménos á los habitantes de Méjico, que nada tienen que ver con las opiniones de las autoridades consultadas, al fin me ha llenado de terror aquello de que: *el miedo no juega*; y deseoso de no sucumbir á la imperiosa ley de la fuerza, con que nos amenaza el Buen Ciudadano, me confieso arrepentido, abjurando mis errores políticos, patrióticos, espontaneos y bestiales.

Figúrese V. cual será mi temor, cuando se han de ahorcar á Quiroga, Riego, Arco-Agüero, Lopez Baños, al Cardenal Borbon, los vocales de las juntas de España, los gefes de América atrevidos y adelantados, la mayor parte de los ejércitos de ambas Españas, menos á V. y á mí, que en tiempo oportuno nos hemos aprovechado del saludable consejo del Buen Ciudadano.

A mí me ha sido de tanta mas importancia el desengaño oportuno, cuanto acusándome de desleal, como las manos que analizan estan tan acostumbradas á jugar con el terminillo y arruinar por sospechoso al mismo *Guzman el Bueno*, le aseguro á V. que á pesar de que por mas que le duela al *cristiano, moral, justo, benéfico, lógico y buen ciudadano* tengo dadas pruebas

de una fidelidad tan acrisolada, cuanto no cabe mas en la estension de la palabra: tengo miedo y conozco ademas que hemos hecho un disparate en apresurar el cumplimiento de la voluntad del mejor de los reyes, que debiamos aguardar á que se volviera á instalar el supremo consejo de las Indias, para que comunicára una real cédula mandando cumplir la Constitucion, y asegurando por sus formulas y el sello del gran canciller, que S. M. lo resolvia libremente y no forzado, para que las autoridades consultadas se desengañáran de que era inútil guardarle este rinconcito para asilo contra la sedicion de sus súbditos.

Ello al fin ¿que se ha conseguido con nuestros alborotos, y con haber despechado las autoridades? Estinguir el respetable real acuerdo, reducir á los ss. oidores (comodice el Pobrecito holgazan) á la simpleza de *administrar justicia*, dejando los bienes de los difuntos sin juez ni defensor; los gallos, la lotería, los propios y arbitrios, el desagüe, los montes pios, el protomedicato, el estado, y los mayorazgos prodigos sin conservadores togados; el vireinato, la aduana, el correo, y otras oficinas, sin asesores de condecoracion, reducidos á meros abogados que no pueden tener la autoridad, ciencia, y gravedad, que los ss. ministros.

Hemos perdido los ss. alcaldes del crimen, los ordinarios, los regidores perpetuos, los ministriles del espionage, y todos aquellos funcionarios que eran el apoyo del pueblo español, reducido ahora á la vulgaridad de los juicios de conciliacion, en los que dos hombres buenos, aunque sean bárbaros, deciden las mas importantes cuestiones, sin las luces del asesor y del escribano, privando á estos ciudadanos del sagrado derecho de las costas.

Seria jamas acabar, referir lo mucho que hemos perdido, sin ganar nada con unas leyes fundamentales que producen halagüeñas teorías, y que la prác-

B820
R758t
75-243
26 Mark
Harper

tica es en España casi imposible, y en América imposible absoluto, mayormente *atendida la delicadeza de las circunstancias.*

¡Dichoso mil veces el instante en que se apoderó de V. el arrepentimiento! y diez mil veces felíz el en que llegó á mis manos su papel, pues con el mayor dolor me arrepiento un millon de veces de haber contribuido á tantas locuras, y de la mayor de haber sido *romancista* sin sentirlo como Aristobulo!

Verá V. luego que lleguen aquí los resultados de esa coálicion, que escriben de Méjico se formaba por los ingleses, con los persas, los medos, los partos y los Japones para sujetar á España y sus Indias, como no caben las causas de infidencia en el territorio que media desde la Antigua hasta Chihuahua, y se han de poner tablados en todos los pueblos para ver ahorcar los liberales, los exaltados y los atrevidos escritorcillos.

V. y yo verémos el fin de tantos miserables, aunque con la compasion que no ven otros estas desgracias, pero con el consuelo de habernos indultado de buena fe en tiempo oportuno, teniendo tanto que agradecer al *Buen Ciudadano*, como primer movil de nuestra conversion, y yo siempre á V. el desengaño, el cual aumenta las obligaciones de su mejor amigo.

El llamado Romancista.

En Veracruz, año de 1820. Imprenta de Priani y Quintana: y reimpreso en Méjico en la de D. Alejandro Valdés, año de 1820.

Medeiros 11815